REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Alcaldia

GWAC/AARBIMOTE/MARR/MSVO/PCAC/msmc

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 13 de enero de 2023. -

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Resolución Exenta N°4205 que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 185

1. APRUÉBASE el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba Complemento II de Adición de Convenio "Programa	N°4205	17/11/2022
Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19		
en la Atención Primaria de Salud de la Red Asistencial"		

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por su Director (s) don Jaime Andrés Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

STAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(02)

2.- Finanzas

(01)

Secretario Municipal

3.- Dirección de Salud (02)/